

Bogotá, 20-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350837221**

Fecha: 20-11-2025

Señores

Secretaria De Transito Zipaquirá

oficinadetransitoytransportes@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340581862 del 19-5-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Ramiro Ramirez Ramos, informa lo siguiente: "1. Que se verifique si el señor "profe Edwin" está vinculado directa oindirectamente con esa Secretaría, y si tiene autorización formal paraadelantar trámites en nombre de terceros.2. Que se investigue si hay funcionarios o contratistas involucrados en estapráctica.3. Que se emita un informe público donde se aclare esta situación, se tomenmedidas preventivas"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Cordialmente.


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Ramiro Ramirez Ramos - R9304496@GMAIL.COM

Proyectó: Arelis Broockes

C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - ARELIS\20255350837221.pdf

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.